MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUAI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional n° **308/2024**

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO
Entidad:	**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**
Fecha de Emisión: 20/02/2024	
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
ID del Llamado:	***437.928***
Tipo de Procedimiento: VIA DE LA EXCEPCIÓN	
Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOVILES DE LA INSTITUCION PLURIANUAL 2023-2024 AD REFERENDUM"	
Proveedor:	***GILCO PAR SRL***
80009240-6	Correspondiente a la Reparación del móvil ***Hyundai H1 - AADF 249***

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1.1	Aceite 5 W 30	litro	litro	8	36.619	292.952
1.5	Filtro de aire	unidad	unidad	1	32.550	32.550
1.6	Filtro de combustible	unidad	unidad	1	203.438	203.438
1.7	Filtro de aceite	unidad	unidad	1	260.400	260.400
1.9	Mano de Obra por servicios de mantenimiento	Evento	Evento	1	81.375	81.375
8.3	Reparación de picos inyectores	Evento	Evento	1	1.464.750	1.464.750
8.4	Jgo. De reparación de bomba inyectora	unidad	unidad	1	2.034.375	2.034.375
8.5	Mano de obra por cambio de Jgo. De reparación de bomba inyectora	Evento	Evento	1	81.375	81.375
8.12	Caudalimetro	unidad	unidad	1	1.424.063	1.424.063
8.13	Mano de obra por cambio de Caudalimetro	Evento	Evento	1	81.375	81.375
8.14	Solenoide alimentadora	unidad	unidad	1	773.063	773.063
8.15	Mano de obra por cambio de Solenoide alimentadora	Evento	Evento	1	81.375	81.375
8.19	Limpieza de tanque de combustible	Evento	Evento	1	447.563	447.563
11.48	Junta tapa balancin	unidad	unidad	1	203.438	203.438
11.49	Mano de obra por cambio de Junta tapa balancin	Evento	Evento	1	81.375	81.375

Kilometraje de ingreso al taller : 171.911

SON GUARANÍES: ***SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE.----*** **TOTAL** ***7.543.467***

Obs: Los ítems descriptos concuerdan con la lista de precios adjudicados conforme a la Cláusula Nº 5 del Contrato Nº 18/2023.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO — Desde: La suscripción — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7,1,2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: No — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 28 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. CARLOS ZARZA Director Interino de Administración Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	Lic. Miguel Angel Domínguez Garialdi Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIION GENERAL DE ADMINISTRACIION Y FINANZAS
Roberto Aquino Jefe Departamento de Transporte MINNA ELABORADO POR	MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L 20-02-24 FIRMA Y FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR